

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.215/2021

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 30 de julio de 2021, se decidió lo siguiente en relación al expediente de EXPROPIACIÓN TERRENO DENOMINADO "JARDINCITO" SITO EN CALLE BARTOLOMÉ BENÍTEZ ROMERO:

FINCA REGISTRAL. 18.815.SUPERFICIE REGISTRAL: Suelo 540,80m².

OBJETO de la ACTUACIÓN. Expropiación terrenos situados en jardín delantero de 59,34 m² del inmueble en régimen de división horizontal sito en Calle Bartolomé Benítez Romero nº 38 (numera-ción catastral) para la ejecución del Proyecto, financiado por el Servicio Público de Empleo Estatal, denominado "Adecuación y mejora Calle Bartolomé Benítez Romero desde su intersección con Calle Cañete de las Torres, cuya modificación de proyecto fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Nº 1218/2021, de 24 de mayo de 2021, que ha sido expuesto al público BOP nº106, de 7 de junio de 2021, y Tablón por plazo de quince días, y sin que contra el mismo se hayan formulado alegaciones. En él se advertía que ello determinaba automáticamente su aprobación definitiva y conllevaba la implícita declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos a los efectos previstos en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Según datos catastrales los terrenos de este jardín delantero están integrados en los de los viales públicos adyacentes, por lo que la expropiación de los mismos no supondrá modificación de los datos catastrales del edificio de vivienda.

Sobre esta finca se constituyó una división horizontal de la que se generaron 21 inmuebles identificados con los números de finca registral desde la 18.981 a la 18.992 ambas inclusive.

SUPERFICIE REAL DE SUELO AFECTADA (proyecto de obra PFEA 2020): 59,34 m² (8,03 x 7,39).

LINDEROS finca expropiada:

Sureste: con la calle Bartolomé Benítez Romero.

Suroeste con el edificio de viviendas de Calle Bartolomé Benítez Romero nº 38 catastral, del que procede.

Noroeste: con el edificio de viviendas de Calle Bartolomé Benítez Romero nº 38 catastral del que procede.

Noreste: con la Calle Cañete de las Torres.

EXPROPIADOS (por cuanto en esta finca registral 18.815 se practicó una división horizontal de la que se generaron 21 inmuebles identificados con los números de finca registral desde la 18.981 a la 18.992 ambas inclusive):

FINCA REGISTRAL	PROPIETARIO	PARTE DE PROPIEDAD	% registro	referencia
18.983	Isabel Rubio García XXX0367XX	1/4 parte indivisa + usufructo + 1/4	5,45	8390201UH7089S0012UD
	Manuel Rubio García XXX1027XX	1/4 parte indivisa + usufructo + 1/4		
	María Dolores Rubio García XXX1773XX	1/4 parte indivisa + usufructo + 1/4		
	Rosa Rubio García XXX1773XX	1/4 parte indivisa + usufructo + 1/4		
18.984	Bartolomé Calleja Criado	Pleno dominio	5,443	8390201UH7089S0014OG

	XXX6093XX Carmen Ortiz Magdaleno XXX0458XX			
18.985	José María Romero Isasa XXX7969XX	Mitad indivisa ½	5,582	8390201UH7089S0015PH
	Carolina Morales Jiménez XXX8698XX	Mitad indivisa ½		
18.986	Fernando Sánchez Expósito XXX6998XX María Quesada Moreno XXX5613XX	Pleno dominio	5,582	8390201UH7089S0016AJ
18.987	Francisco Rodríguez Lozano XXX8209XX Antonia Sánchez García XXX4727XX	Pleno dominio	5,443	8390201UH7089S0017SK
18.988	Andrés Cerezo Lara XXX4433XX	Pleno dominio	5,45	8390201UH7089S0013IF
18.989	Francisco Amor García XXX1778XX	Pleno dominio Hipoteca: CAJA-SUR	5,443	8390201UH7089S0018DL
	Rosalía María Martínez Arroyo XXX3070XX			
18.990	Miguel Ortiz García XXX6048XX	Pleno dominio	5,582	8390201UH7089S0019FB
18.991	Pedro Vacas Martínez XXX5677XX	Mitad indivisa Hipoteca: LA CAIXA	5,582	8390201UH7089S0020SK
	Ana Chocero Cáceres XXX8170XX	Mitad indivisa		
18.992	Francisca Alanzabes López XXX2104XX	Mitad indivisa y usufructo	5,443	8390201UH7089S0021DL
	Juan Pedro León Zurita XXX6390XX	parte indivisa		
	Rafael León Zurita XXX6390XX	parte indivisa		
	Francisco Javier León Zurita XXX9612XX	parte indivisa		
	Carlos Magdaleno León XXX1873XX	parte indivisa		
19.066	Andrés Cerezo Lara XXX4433XX	Pleno dominio	3,23	8390201UH7089S0007TA
19.067	Isabel Rubio García XXX0367XX	2/8 parte indivisa + usufructo	3,99	8390201UH7089S0006RP
	Manuel Rubio García XXX10272XX	2/8 parte indivisa + usufructo		
	María Dolores Rubio García XXX1773XX	2/8 parte indivisa + usufructo		
	Rosa Rubio García XXX1773XX	2/8 parte indivisa + usufructo		
19.068	Juan Mena Camino XXX9040XX	Pleno dominio	6,65	8390201UH7089S0008YS
	Bárbara Cruz González XXX0989XX			
19.069	Francisca Carmen Cerezo Expósito XXX4892XX	Pleno dominio	3,27	8390201UH7089S0010TA
	Francisco Jurado Peinazo XXX0401XX			
19.070	Nicolás Luque Ortiz XXX6158XX	Pleno dominio	3,98	8390201UH7089S0011YS
19.071	Oliva Martín Villardón XXX2128XX	4/8 partes Hipoteca: Banco Español de Crédito	8,02	8390201UH7089S0001XT
	Bárbara Cobo Martín XXX2314XX	parte indivisa		
	Eduardo Cobo Martín XXX3332XX (fallecido)	parte indivisa		
	Antonia Cobo Martín XXX1505XX	parte indivisa		
	José Cobo Martín XXX8998XX	parte indivisa		
19.072	Nicolás Luque Ortiz XXX6158XX	Pleno dominio	2,88	8390201UH7089S0002MY
19.073	José María Romero Isasa XXX7969XX	Mitad indivisa Hipoteca: CAIXA-BANK	2,22	8390201UH7089S0003QU
	Carolina Morales Jiménez XXX8698XX	Mitad indivisa		
19.074	Bartolomé Calleja Criado XXX6093XX	Pleno dominio	2,22	8390201UH7089S0004WI
	Carmen Ortiz Magdaleno XXX0458XX			
19.075	Juan Mena Camino	Pleno dominio	2,8	8390201UH7089S0005EO

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

	XXX9040XX			
	Bárbara Cruz González			
	XXX0989XX			
	Juan Mena Camino			
19.076	XXX9040XX	Pleno dominio	2,88	
	Bárbara Cruz González			
	XXX0989XX			
20.942	Antonia Sanchez García.	Pleno dominio	2,86	8390201UH7089S0009UD
	XXX4727XX			

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación

que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos, advirtiéndose que en caso de que no se produjeran alegaciones, se considerará aprobada definitivamente esta relación e iniciado el expediente expropiatorio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.montoro.es.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia. (Gex 3307/2021).

Montoro, 2 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.